

Allega renuncia a poder, RAD: 2000-0170, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Jimenez Asociados <jimenezasociadossas@gmail.com>

Jue 16/12/2021 11:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (269 KB)

RENUNCIA PODER- 2000-0170.pdf;

Manizales, diciembre de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Armenia– Quindío.

Referencia: Allega renuncia a poder

Procesos: Ejecutivos con garantía real de menor cuantía

Demandante: CHEVYPLAN S.A

JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.254.824 de Manizales - Caldas y portador de la Tarjeta Profesional No. 49.367 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, **LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.821.687 de Manizales-Caldas, portadora de la tarjeta profesional No.333.137 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y **DANIELA CATAÑO GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.904 de Manizales-Caldas, portadora de la tarjeta profesional No. 360.395 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la sustitución de poder que en su momento me hizo el Dr. **EDWIN JOSE OLAYA MELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.399 de Bogotá y tarjeta profesional No. 160.508 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de representante legal de **HEVARAN S.A.S** y apoderado de la Sociedad comercial **CHEVYPLAN S.A.**, legalmente constituida bajo la forma de Sociedad Anónima, con **NIT 830.001.133-7** con domicilio principal en Bogotá D.C; por medio del presente escrito me permito manifestar de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, que renunció a la sustitución del poder conferido, y cuyo reconcomiendo de Personería Jurídica fue hecho por parte del despacho a uno de los profesionales que suscribe el presente escrito.

Así mismo de conformidad con lo señalado con el inciso Quinto del Artículo 76 del Código General del Proceso, acompañó la comunicación remitida a nuestro poderdante para los efectos legales pertinentes.

Lo anterior para los fines pertinentes;

Del señor Juez;

JOSE HERNANDO JIMÉNEZ MEJÍA

C.C. No. 10.254.824 de Manizales.

T.P. No. 49.367 del C. S. de la J.

Correo electrónico:

jimenezasociadossas@gmail.com

LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ

C.C No. 1.053.821.687 de Manizales

T.P. No. 333.137 del C.S de la J.

Correo electrónico: jgarciadiaz739@gmail.com

DANIELA CATAÑO GARCIA

C.C. No.1.053.842.904 de Manizales

T.P No. 360.395 del C. S de la J

Correo electrónico: dacataga2@gmail.com

--



José Hernando Jiménez Mejía •

Abogado Especialista en Derecho administrativo y Penal.

Daniela Cataño García •

Abogada.

Leidy Juliana García Díaz •

Abogada Especialista en Seguridad Social.

jimenezasociadossas@gmail.com

Tel. 890 3535 • Cel.320 680 2137 • 3234934054

Calle 20 N° 22 - 27 Of. 706 • Edificio Cumanday

Manizales- Caldas

pagina web: <https://jimenezconsultores.com/>

*** * AVISO DE CONFIDENCIALIDAD * ***

ESTE MENSAJE, (INCLUYENDO CUALQUIER ANEXO) ESTÁ DIRIGIDO ÚNICAMENTE A LOS DESTINATARIOS ARRIBA SEÑALADOS. PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA Y NO DEBE SER LEÍDO, COPIADO O DE OTRA FORMA UTILIZADO POR CUALQUIER OTRA PERSONA. SI USTED RECIBE ESTA COMUNICACIÓN POR ERROR, FAVOR AVISAR AL REMITENTE Y ELIMINAR EL MENSAJE DE SU SISTEMA.

THIS E-MAIL (INCLUDING ANY ATTACHMENTS) IS INTENDED ONLY FOR THE RECIPIENT(S) NAMED ABOVE. IT MAY CONTAIN CONFIDENTIAL OR PRIVILEGED INFORMATION AND SHOULD NOT BE READ, COPIED OR OTHERWISE USED BY ANY OTHER PERSON. IF YOU ARE NOT A

16/12/21 11:47

Correo: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio - Outlook

NAMED RECIPIENT, PLEASE CONTACT THE SENDER AND DELETE THE E-MAIL FROM YOUR SYSTEM

Manizales, diciembre de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Armenia– Quindío.

Referencia: Allega renuncia a poder

Procesos: Ejecutivos con garantía real de menor cuantía
Demandante: CHEVYPLAN S.A

1

JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.254.824 de Manizales - Caldas y portador de la Tarjeta Profesional No. 49.367 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, **LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.821.687 de Manizales- Caldas, portadora de la tarjeta profesional No.333.137 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y **DANIELA CATAÑO GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.842.904 de Manizales- Caldas, portadora de la tarjeta profesional No. 360.395 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la sustitución de poder que en su momento me hizo el Dr. **EDWIN JOSE OLAYA MELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.399 de Bogotá y tarjeta profesional No. 160.508 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de representante legal de **HEVARAN S.A.S** y apoderado de la Sociedad comercial **CHEVYPLAN S.A.**, legalmente constituida bajo la forma de Sociedad Anónima, con **NIT 830.001.133-7** con domicilio principal en Bogotá D.C; por medio del presente escrito me permito manifestar de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, que renuncio a la sustitución del poder conferido, y cuyo reconcomiendo de Personería Jurídica fue hecho por parte del despacho a uno de los profesionales que suscribe el presente escrito.

Nombre demandante	Nombre demandado	Identificación	Ciudad	Juzgado actual	Ciudad Juzgado	Número de radicado
CHEVYPLAN S.A	IVAN DARIO DUQUE MONTOYA	C-C 7.541.147	ARMENIA (QUINDIO)	02 CIVIL DEL CIRCUITO	ARMENIA	2000-0170

Así mismo de conformidad con lo señalado con el inciso Quinto del Artículo 76 del Código General del Proceso, acompaño la comunicación remitida a nuestro poderdante para los efectos legales pertinentes.

Lo anterior para los fines pertinentes;

Del señor Juez;



JOSE HERNANDO JIMÉNEZ MEJÍA

C.C. No. 10.254.824 de Manizales.

T.P. No. 49.367 del C. S. de la J.

Correo electrónico:

jimenezasociadossas@gmail.com

2



LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ

C.C No. 1.053.821.687 de Manizales

T.P. No. 333.137 del C.S de la J.

Correo electrónico: jgarciadiaz739@gmail.com



DANIELA CATAÑO GARCIA

C.C. No.1.053.842.904 de Manizales

T.P No. 360.395 del C. S de la J

Correo electrónico: dacataga2@gmail.com



Jimenez Asociados <jimenezasociadossas@gmail.com>

Referencia: Renuncia a los poderes ChevyPlan S.A, Jiménez Asociados Asesores y Consultores S.A.S

1 mensaje

Jimenez Asociados <jimenezasociadossas@gmail.com>

15 de diciembre de 2021, 16:37

Para: gerencia.admin@hevaran.com, "JURIDICO HEVARAN S.A.S" <juridico@hevaran.com>

Manizales, 15 de diciembre de 2021

Doctor

EDWIN OLAYA MELO

Representante Legal

HEVARAN.S.A.S

Bogotá D.C

Doctora

CATHERINE CASTELLANOS SANABRIA

Coordinadora Jurídica.

Bogotá D.C

Referencia: Renuncia a los poderes ChevyPlan S.A

Respetados Doctores Edwin y Catherine.

JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.254.824 de Manizales - Caldas y portador de la Tarjeta Profesional No. 49.367 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, **LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.821.687 de Manizales-Caldas, portadora de la tarjeta profesional No.333.137 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y **DANIELA CATANO GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.904 de Manizales-Caldas, portadora de la tarjeta profesional No. 360.395 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que en su momento nos hiciera el Dr. **EDWIN JOSE OLAYA MELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.399 de Bogotá y tarjeta profesional No. 160.508 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de representante legal de **HEVARAN S.A.S** y apoderado de la Sociedad comercial **CHEVYPLAN S.A.**, para estos efectos, sociedad legalmente constituida bajo la forma de Sociedad Anónima, con **NIT 830.001.133-7** con domicilio principal en Bogotá D.C; por medio del presente escrito, y de conformidad con la decisión adoptada por **HEVARAN S.A.S.** nos permitimos manifestar que de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, radicaremos ante los despachos respectivos la renuncia a la sustitución del poder a nosotros conferido.

Sea esta la oportunidad de manifestarles que fue un placer para **JIMÉNEZ ASOCIADOS** colaborar con ambas empresas durante estos años, en las acciones encomendadas.

Cordialmente;

JOSE HERNANDO JIMÉNEZ MEJÍA

C.C. No. 10.254.824 de Manizales-Caldas

T.P. No. 49.367 del C. S. de la J

Correo electrónico: jimenezasociadossas@gmail.com

LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ

C.C No. 1.053.821.687 de Manizales-Caldas

T.P. No. 333.137 del C.S de la J.

Correo electrónico: jgarciadiaz739@gmail.com**DANIELA CATAÑO GARCIA**

C.C. No.1.053.842.904 de Manizales- Caldas

T.P No. 360.395 del C. S de la J

Correo electrónico: dacataga2@gmail.com**José Hernando Jimenez Mejía •**

Abogado Especialista en Derecho administrativo y Penal.

Daniela Cataño García •

Abogada.

Leidy Juliana García Díaz •

Abogada Especialista en Seguridad Social.

jimenezasociadossas@gmail.com

Tel. 890 3535 • Cel.320 680 2137 • 3234934054

Calle 20 N° 22 - 27 Of. 706 • Edificio Cumanday

Manizales- Caldas

pagina web: <https://jimenezconsultores.com/>**** AVISO DE CONFIDENCIALIDAD ****

ESTE MENSAJE, (INCLUYENDO CUALQUIER ANEXO) ESTÁ DIRIGIDO ÚNICAMENTE A LOS DESTINATARIOS ARRIBA SEÑALADOS. PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA Y NO DEBE SER LEÍDO, COPIADO O DE OTRA FORMA UTILIZADO POR CUALQUIER OTRA PERSONA. SI USTED RECIBE ESTA COMUNICACIÓN POR ERROR, FAVOR AVISAR AL REMITENTE Y ELIMINAR EL MENSAJE DE SU SISTEMA.

THIS E-MAIL (INCLUDING ANY ATTACHMENTS) IS INTENDED ONLY FOR THE RECIPIENT(S) NAMED ABOVE. IT MAY CONTAIN CONFIDENTIAL OR PRIVILEGED INFORMATION AND SHOULD NOT BE READ, COPIED OR OTHERWISE USED BY ANY OTHER PERSON. IF YOU ARE NOT A NAMED RECIPIENT, PLEASE CONTACT THE SENDER AND DELETE THE E-MAIL FROM YOUR SYSTEM

**RENUNCIA PODRES CHEVYPLAN S.A .pdf**

511K